



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°081-2023- UNIFSLB/P

Bagua, de 10 de abril de 2023.

VISTO:

El Memorándum N°0095-2023UNIFSLB-CO/P, de fecha 27 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18°, y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Ley N° 29614 promulgada el 18 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSLB), con sede en el distrito y provincia de Bagua;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 043- 2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 8 del referido Decreto Supremo, las entidades deben designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada en virtud a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, los literales b) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, disponen que es obligación de la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público. Asimismo, el artículo 4 de dicho Reglamento dispone que la designación del funcionario responsable de entregar información se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad

Que, de los fundamentos expuestos, resulta necesario que esta Casa Superior de Estudios designe a un representante como responsable de entregar información que se solicite al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Memorándum N° 0095-2023-UNIFSLB-CO/P, de fecha 27 de marzo de 2023, el presidente de la Comisión Organizadora autoriza al responsable titular y alerno de brindar información pública de acuerdo a la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la información pública;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°081-2023- UNIFSLB/P

Bagua, de 10 de abril de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al ABOG. ERWIN ROMMEL CORONEL UGAZ, Secretario General (e) de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; como responsable de otorgar la información que se solicite al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El mismo que asumirá sus funciones con eficacia a partir 21 de marzo del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, bajo responsabilidad, que todas las dependencias e instancias de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, brinden el apoyo que requiera el Secretario General al ABOG. ERWIN ROMMEL CORONEL UGAZ, para el cumplimiento de sus funciones y entrega de la información que se peticione en el plazo, modo y forma contemplada en Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a Secretaría General la notificación respectiva a la parte interesada, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y a la Oficina de Comunicación e imagen institucional colocar copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de las sedes administrativas de esta casa superior de estudios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
.....
Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
.....
Abog. Coronel Ugaz Erwin Rommel
SECRETARIO GENERAL (E)
CAL. N° 5777